

ACTA COMISIÓN INFORMATIVA ORDINARIA DEL ÁREA DE CULTURA DEL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2024

En Salamanca, siendo las nueve horas del día siete de febrero de dos mil veinticuatro, se reunió en la Sala de Comisiones de la Diputación Provincial de Salamanca, la Comisión Informativa de Cultura con carácter ordinario, constituyéndose con los miembros que figuran a continuación:

Presidente:	D. David Mingo Pérez
Vocales:	D. Santiago Alberto Castañeda Valle D ^a Nieves García Mateos D. José Roque Madruga Martín D. Gerardo Marcos García D. Roberto José Martín Benito D. Ángel Luis Peralvo Sanchón D ^a . Eva María Picado Valverde D. Juan Carlos Zaballos Martínez D. Leonardo Bernal García (suplente) D. Carlos Fernández Chanca D. Luis Rodríguez Herrero D ^a Sara Sánchez Hernández D ^a Myrian Tobal Vicente D. Celestino del Teso Rodríguez
Oyentes	D. Jesús M. ^a Ortiz Fernández D. Antonio Labrador Nieto D. Mario Cavero Martín
Ausentes:	D. Antonio Cámara López
Secretaria:	D ^a . Belén Cerezuela Povedano

Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por la Secretaría, en la forma determinada por el artículo 87 en relación con el 144, ambos del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca) que se relacionan seguidamente:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad de los catorce diputados presentes, número que coincide con los que de derecho integran la Comisión, se aprobó en todos sus términos el acta de la sesión celebrada el día 31 de enero de dos mil veinticuatro.

2.-DACIÓN DE CUENTA “SEMANA BLANCA” PAJARES-VALGRANDE 23-27 MARZO 2024.

D. David Mingo Pérez, Presidente de la comisión, cede la palabra al Diputado de Deportes D. Jesús M.ª Ortiz Fernández, quien da cuenta del siguiente expediente:

Visto el Acuerdo de incoación de expediente administrativo para que se lleve a cabo la realización de "SEMANA MULTIAVENTURA 2024", de fecha 10 de enero efectuada por el Diputado Delegado de Deportes, D. Jesús Maria Ortiz Fernández.

Vista la Convocatoria y Bases propuestas y la solicitud del informe jurídico del Jefe de la Sección de Deportes de fecha 12 de enero, que emite en cumplimiento de lo señalado en el artículo 79 de la Ley 39/15de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vista la autorización del Órgano de Contratación de fecha 19 de diciembre de 2023, para contratar a la empresa MONTAÑAS DEL NORTE S.L., en la cantidad de 11.060,00 euros (IVA incluido), se informa que dicha contratación corresponde a un contrato diferenciado y con un objeto diferente a otras adjudicaciones con esta Corporación.

Visto el informe jurídico de fecha 11 de enero de 2024.

Se propone la autorización para la realización de la "SEMANA MULTIAVENTURA 2024" y aprobación de la Convocatoria y Bases que regirán las mismas, que a continuación se transcriben y con cargo a la aplicación presupuestaria 70-3410A-B-2269902 "Jornadas Deportivas" por un importe total de ONCE MIL SESENTA EUROS (11.060,00 €), con RC N° 202400001938 del presupuesto provincial para el ejercicio de 2024.

DECRETO NÚM. _____

Conforme con la anterior propuesta y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 34 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, resuelvo en sus propios términos.

“SEMANA MULTIAVENTURA”

RIBADESELLA (ASTURIAS) 23-27 marzo 2024

La Sección de Deportes de la Diputación de Salamanca convoca el Programa “Semana Multiaventura en Ribadesella (Asturias)”, para escolares de la provincia, de acuerdo a las siguientes

BASES:

1ª.- Objetivo

1.1.- Fomentar en los escolares de la provincia la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en el medio natural.

2ª.- Formalización de solicitudes

2.1.- Las solicitudes se formalizarán en el modelo que se adjunta a la presente Convocatoria, como Anexo I, debiendo presentar aquellas en el Registro General de la Diputación Provincial de Salamanca, en cualquiera de los Registros Comarcales o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La presentación telemática se realizará en la sede electrónica de la Diputación de Salamanca: <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/opencms/opencms/sede/>

3ª.- Lugar, edades, fechas, cuota y plazas.

3.1.- Se convocan la actividad conforme a los siguientes aspectos:

Alojamiento	Edades	Fechas	Cuota	Plazas
Hotel La Ribera RIBADESELLA	Nacidos en 2009-2010-2011	23-27 Marzo 2024	225 €	30

La cuota incluye:

- Alojamiento en régimen de pensión completa.
- Transporte (según lo dispuesto en la base 7ª).
- Paquete de actividades.
- Monitores acompañantes de tiempo libre.
- Seguro de la actividad.

3.2.- Las actividades y desplazamientos se realizarán teniendo en cuenta los protocolos establecidos, en su momento, por las autoridades sanitarias.

NOTA. - La organización no se hace responsable en el caso de extravío, deterioro o sustracción de efectos personales.

4ª.- Programa de Actividades

Actividades
Descenso del Sella en canoa
Espeleología en cueva del Pando
Descenso de Barrancos
Vías Ferratas y tirolinas en Parque La Vidosa
Ruta a caballo junto ribera del Sella

5ª.- Plazo de presentación y subsanación de defectos

5.1.- El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el **viernes, 23 de febrero de 2024.**

5.2.- Junto a la solicitud deberá acompañarse, en caso de no autorizar la consulta de los datos personales del solicitante (necesario DNI del solicitante), la siguiente documentación:

- ❖ Certificado de residencia o empadronamiento del participante. La fecha de empadronamiento deberá ser anterior a la publicación de estas bases en el BOP.
- ❖ Fotocopia de uno de los siguientes documentos: DNI, Pasaporte individual o la hoja del Libro de Familia del participante, donde figuren su nombre, apellidos y fecha de nacimiento.

5.3.- De acuerdo a lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si la solicitud no reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria, se requerirá al interesado para que, en el plazo de DIEZ DIAS naturales, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos que se indican, advirtiéndole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el art. 21.

5.4.- De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, el solicitante debe autorizar y aceptar que los datos aportados, en el momento de formalizar la inscripción, pasen a formar parte de una base de datos propiedad de la Diputación Provincial de Salamanca, quien hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera, debe autorizar y aceptar la publicación de sus datos

personales para la organización y celebración de la actividad, ya sea en listados oficiales o en los medios de comunicación y/o en internet.

5.5.- Todos los participantes, por el hecho de formalizar su inscripción, aceptan la normativa contenida en las bases de esta convocatoria.

5.6.- Los padres, madres o tutores de los escolares participantes, al firmar la autorización de participación contenida en la ficha médica, dan su consentimiento para que la Diputación de Salamanca trate, con finalidad exclusivamente promocional, su imagen mediante fotografías y videos, en prensa, Internet, cartelería y folletos promocionales.

6ª.- Criterios de adjudicación de plazas

6.1.- Criterio 1: tendrán preferencia los escolares empadronados en una localidad de la provincia de Salamanca de menos de 20.000 habitantes, que así lo acrediten.

Criterio 2: escolares empadronados en Salamanca capital, que así lo acrediten.

Criterio 3: resto de solicitantes.

6.2.- Si hubiese más solicitantes que plazas convocadas, se celebraría un sorteo público que tendría lugar a las 09:00 horas, del viernes, 8 de marzo de 2024, en la sala de reuniones de la Sección de Deportes de la Diputación (Calle Felipe Espino, Nº 1, en Salamanca).

La acreditación de identidad y de residencia se hará mediante la autorización expresa a la Diputación Provincial de Salamanca para consultar en la Plataforma de Intermediación de Datos. Si no da su consentimiento, deberá aportar toda la documentación que se indica en las instrucciones para cumplimentar la solicitud. En caso de no aportarla, será necesario subsanar la solicitud y podrá retrasarse la tramitación del expediente.

7ª.- Transporte

7.1.- La organización facilitará el transporte desde Salamanca. No obstante, podrán realizarse paradas en otras localidades situadas en la ruta que se establezca, desde Salamanca hasta el lugar de desarrollo de las actividades.

8ª.- Devoluciones

8.1.- Aquellos solicitantes que, tras obtener plaza, deseen renunciar a ella antes de haber realizado el ingreso de la cuota, deberán comunicarlo por teléfono al número 923 293 171 o por correo electrónico a la siguiente dirección campamentos@lasalina.es, antes del viernes, 15 de marzo de 2024.

8.2.- En caso de renuncia después de haber ingresado la cuota, se contempla la devolución de la misma sólo en los siguientes casos:

- Por enfermedad del participante, justificada documentalmente.
- Por causa grave, justificada documentalmente.
- Por suspensión o cancelación de la actividad.

El procedimiento a seguir es el siguiente:

- Presentación de un escrito en cualquiera de los Registros de la Diputación de Salamanca, especificando la actividad, solicitando la devolución de la cuota, el motivo de la renuncia y un informe médico que acredite la enfermedad o documento que justifique la causa grave.
- El escrito lo debe presentar el padre, madre o tutor que ha realizado la solicitud, y además debe adjuntar un documento de solicitud de alta/modificación de terceros, que facilitará la Sección de Deportes de la Diputación de Salamanca.

9ª.- Carta de organización y ficha médica

9.1.- A los solicitantes que obtengan plaza se les enviará la Carta de Organización, que será remitida por correo electrónico (solo en caso de no disponer de él, se enviaría por correo postal). En esta comunicación se indicará el plazo y el número de cuenta bancaria para efectuar el ingreso de la cuota de participación, la ruta de transporte, el material necesario y diversas cuestiones relativas a la actividad.

9.2.- Deberá entregarse la siguiente documentación (en formato PDF) antes de las **14:00 horas del viernes, 15 de marzo de 2024:**

- Resguardo de pago.
- Ficha individual con la información del estado de salud y la autorización de participación en la actividad.

9.3.- Estos dos documentos se podrán enviar al siguiente correo electrónico:

campamentos@lasalina.es

El incumplimiento de estos requisitos (resguardo de ingreso y ficha individual) implicará para el solicitante la pérdida del derecho a tomar parte en la actividad.

10ª.- Seguro de la actividad

10.1.- La Diputación de Salamanca correrá con los gastos del seguro deportivo de los participantes, suscrito al efecto con la compañía aseguradora adjudicataria, con cargo a la aplicación presupuestaria 31-9203-A-2240000 "primas de Seguro"

11ª.- Número mínimo de participantes

11.1.- Para la realización de esta actividad será necesaria la inscripción de un mínimo de 15 participantes. En caso contrario, la Sección de Deportes de la Diputación se reserva el derecho de no realizar la actividad.

12ª.- Calendario de plazos

12.1.- se establece el siguiente calendario de plazos:

Fin plazo solicitudes:	miércoles, 23 de febrero de 2024.
Sorteo:	viernes, 8 de marzo de 2024.
Plazo de pago:	hasta el viernes, 15 de marzo de 2024.
Entrega de fichas:	hasta el viernes, 15 de marzo de 2024.

13ª.- Obligaciones de los participantes

13.1.- Presentarse en el lugar de salida de la actividad con, al menos, 15 minutos de antelación respecto a la hora establecida.

13.2.- Mantener durante todo el campamento un comportamiento correcto y adecuado con los compañeros y monitores.

13.3.- En caso de abandono o expulsión de la actividad, será responsabilidad del participante y su padre/madre o tutor/es legal/es la organización del traslado y los gastos que ocasionen, debiendo informar de dichas circunstancias al coordinador responsable de la actividad.

14ª Financiación

14.1.- La financiación de la actividad prevista en esta convocatoria se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-A-2269902 "Jornadas Deportivas" por un importe de ONCE MIL DOSCIENTOS EUROS (11.200 €) del presupuesto provincial vigente para el año 2024.

15ª Recursos

15.1.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

ANEXO I SOLICITUD SEMANA MULTIAVENTURA EN RIBADESELLA 23 al 27 de marzo de 2024 (nacidos en 2009, 2010 y 2011)

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE			
APELLIDOS			NOMBRE
AÑO NACIMIENTO		DNI	

DATOS PERSONALES DEL PADRE/MADRE/TUTOR			
NOMBRE Y APELLIDOS			DNI

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
DIRECCIÓN			C. POSTAL
LOCALIDAD			PROVINCIA
TELÉFONO		TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO			

AUTORIZACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE INTERESADO/A

* Doy mi consentimiento para que se consulten los datos o documentos necesarios, para la tramitación de la solicitud previstos en la base 5ª de la convocatoria (necesario DNI del solicitante):

- Datos de Identidad.
- Certificado de residencia o empadronamiento.

* Si **NO** da su consentimiento, deberá aportar la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, o pasaporte individual u hoja del libro de familia (donde figuren los datos del solicitante).
- Certificado de residencia o de empadronamiento.

En caso de no aportarla, la solicitud pasará, a efectos de adjudicación de plaza, al criterio 3.

Marcar con una "X" para autorizar y aceptar

- De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, **AUTORIZA Y ACEPTA** que los datos aportados en el momento de formalizar la inscripción, pasen a formar parte de una base de datos propiedad de la Diputación Provincial de Salamanca, quien hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera, **AUTORIZA Y ACEPTA** la publicación de sus datos personales para la organización y celebración de la actividad, ya sea en listados oficiales o en los medios de comunicación y/o en internet.

Salamanca, a de de 2024

(Firma)

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA
INFORME JURÍDICO RELATIVO AL PROGRAMA "MULTIAVENTURA" PRIMAVERA 2024.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Directora del Área de Cultura, emite el siguiente informe

NORMATIVA APLICABLE:

- 1.- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada parcialmente por Ley 11/1999, de 21 de abril.
- 2.- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes sobre Régimen Local.
- 3.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 4.- R. Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.C.L.).
- 5.- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 28 de marzo, por el que se regula el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- 6.- Ley 3/2019, de 25 de febrero, de Actividad Físico Deportiva de Castilla y León.

ÓRGANO AL QUE SE ELEVA EL INFORME

Al Diputado delegado del Área de Cultura, según Decreto de delegación número 3929/23, de 24 de julio.

ANTECEDENTES

A esta Dirección del Área de Cultura, se remite por el Jefe de Sección del Departamento de Deportes de esta Excm. Diputación expediente relativo a la convocatoria y bases para la realización de la actividad “Multiaventura Primavera 2024”, a fin de emitir Informe Jurídico de acuerdo con lo establecido en el artículo 79 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Es objeto de la presente convocatoria, el fomentar en los escolares de provincia la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en el medio natural, tal y como establece la Base 1ª de la convocatoria.

El gasto que supone esta actividad ascenderá a la cantidad de 11200 euros con el fin de cubrir los gastos que ocasionará la organización de dicha actividad deportiva, este gasto será imputado a la aplicación presupuestaria 72-3410-A- 2269902 “Jornadas Deportivas” del Presupuesto provincial para el presente ejercicio.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA: En relación con la actividad propuesta, cabe señalar que el art. 36. 1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone que es competencia propia de la Diputación, la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito, incardinándose dentro de esta competencia el fomento de la educación física y del deporte, tal y como se pretende con la realización del presente programa.

SEGUNDA: El artículo 9 de la Ley 3/2019, de 25 de febrero, del Deporte de Castilla y León, establece que es competencia de las Diputaciones el fomento del deporte, en especial del deporte en edad escolar y del deporte popular.

TERCERA: Que la convocatoria consta de trece bases más una final referida a recursos, en las que se recogen, los requisitos para participar en dicha actividad y demás cuestiones necesarias para el desarrollo de las actividades propuestas en la misma, las cuales están redactadas conforme a derecho.

CUARTA: Que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la ejecución de esta actividad comporta un gasto de 11.200,- euros corresponderá, en todo caso, a la Intervención de Fondos, la fiscalización del mismo.

Examinada la documentación que obra en dicho expediente, cabe informar favorablemente la Convocatoria y las Bases del Programa Multiaventura Primavera 2024.

Por cuanto antecede, queda emitido el preceptivo informe.

Y la Comisión se da por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo

Y sin más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y quince minutos del día 7 de febrero de dos mil veinticuatro, el Presidente procedió a levantar la sesión de lo que doy fe como Secretaria actuante.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: David Mingo Pérez

Fdo.: Belén Cerezuela Povedano